

#### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL MULTIPLICADOR 2025

Esta convocatoria va dirigida a las personas que cuenten con experiencia en actividades de promoción y desarrollo de proyectos sociales y comunitarios.

### **REQUISITOS**

- Ser nacional colombiano (puede tener otras nacionalidades);
- Contar con permiso de trabajo en España; y
- Haber vivido los últimos tres (3) años en la circunscripción de este consulado (Cataluña, Aragón y Andorra).

#### **EXPERIENCIA REQUERIDA**

- El trabajo comunitario debe incluir experiencia comprobada en estructuración de proyectos productivos, emprendimiento y manejo de proyectos culturales, además de experiencia en proyectos de formación y capacitación.
- El postulante debe contar experiencia comprobada en organización de eventos comunitarios, así como en relacionamiento con autoridades locales y organizaciones sociales en la circunscripción.
- Debe tener dominio en manejo de herramientas de Office (Word, Excel, Power Point, Forms, One Drive, Teams, etc.)
- Debe tener dominio en manejo de herramientas digitales audiovisuales y diseño de piezas graficas.
- Debe tener dominio en manejo de redes sociales.

Todas las postulaciones se deben enviar a través del formulario: <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe4UJtx3IPPUVkEqDxHvvRgqpCG">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe4UJtx3IPPUVkEqDxHvvRgqpCG</a> OQ2szzeualT3XvKM2FJxWg/viewform?usp=header.

La convocatoria tendrá como fecha límite el domingo, 13 de abril a la medianoche.

Tenga en cuenta que la experiencia laboral debe poderse demostrar y que, si usted no cumple con los requisitos o si hay algún error en los documentos, su postulación no será tenida en cuenta.



# **ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES**

**Objetivo**: prestación de servicios profesionales para apoyar en el fortalecimiento de los vínculos de los colombianos en el exterior con el país y la promoción de la oferta de servicios del Estado colombiano en el exterior, en la circunscripción del Consulado General de Colombia en Barcelona, bajo sus lineamientos y los del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une, en cumplimiento de la Política Integral Migratoria, Ley 2136 de 2021.

## Obligaciones:

- 1. Presentar un plan de trabajo al inicio de la vigencia del contrato que dé cuenta de las actividades a realizar, la modalidad (presencial o virtual), el lugar y tiempo de desarrollo, y cronograma de ejecución, en armonía con los lineamientos establecidos por el Consulado General de Colombia en Barcelona y el GIT Colombia Nos Une.
- 2. Orientar y referenciar a los connacionales en el exterior ante las entidades competentes, a fin de que conozcan los incentivos de la Ley 2136 de 2021 y la Ley 1565 de 2012, y los servicios que el Estado colombiano tiene para ofrecerles; promover la inscripción en el Registro Consular y su actualización; y hacer seguimiento a los connacionales en el exterior, orientándolos según las necesidades identificadas, en armonía con los lineamientos del Consulado General de Colombia en Barcelona y el GIT Colombia Nos Une. En casos excepcionales, apoyar las gestiones tendientes a garantizar el regreso a Colombia de los connacionales que se devuelven en las condiciones previstas por el parágrafo 7 del artículo 28 de la Ley 2136 de 2021.
- 3. Apoyar en el establecimiento y gestión de alianzas estratégicas con organismos públicos y privados en el Estado receptor, a fin de promover la creación y/o fortalecimiento de las rutas de atención a los colombianos para su estabilización en el exterior o el regreso a Colombia, en armonía con los lineamientos del Consulado General de Colombia en Barcelona y el GIT Colombia Nos Une.
- Divulgar las estrategias de comunicación y promoción, según las directrices del Consulado/Sección Consular y el GIT Colombia Nos Une, sobre la migración segura, ordenada y regular.
- 5. Gestionar y apoyar, bajo las directrices del Consulado General de Colombia en Barcelona y el GIT Colombia Nos Une, en la elaboración de estrategias para la promoción de la Ley Retorno, la promoción de la Ley de Emprendimiento, el fortalecimiento de la vinculación de los connacionales en el exterior con Colombia, el incentivo del uso productivo de las remesas en inversión en Colombia, la promoción cultural de Colombia a niños colombianos en el exterior y la promoción de la Ley de Turismo, en la circunscripción de la Sección Consular, según los términos de la Ley 2136 de 2021, artículos 37, 38, 47, 48, 50 y 51.

- 6. Promover la organización y participación de los connacionales en el exterior en la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones y los grupos y mesas de trabajo de carácter local que llegaren a conformarse en la circunscripción del Consulado General de Colombia en Barcelona.
- 7. Apoyar en la creación y el fortalecimiento de las asociaciones de colombianos en el exterior que permitan establecer mecanismos de participación y de relacionamiento con el Consulado General de Colombia en Barcelona.
- 8. Mantener actualizadas las bases de datos de diferentes asociaciones y organizaciones de colombianos en la circunscripción consular, y grupos de colombianos en áreas estratégicas para Colombia y la comunidad local, como, por ejemplo, empresarios, científicos, artistas, profesionales de la salud, deportistas, lideres políticos y comunitarios. comunicadores, influencers y periodistas, etc.
- 9. Apoyar en la planificación y ejecución de Encuentros Consulares Comunitarios, tomando en cuenta la circular C-DSG-GCNU-20-000150 con asunto: "Novedades en cuanto a los Encuentros Consulares".
- 10. Brindar asistencia en la identificación, desarrollo y evaluación de impacto de las ferias de servicios y los proyectos implementados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la circunscripción respectiva, bajo las directrices del Consulado General de Colombia en Barcelona Consular y el GIT Colombia Nos Une.
- 11. Apoyar en el diagnóstico de la comunidad colombiana en la circunscripción del Consulado General de Colombia en Barcelona Consular, en especial en lo referente con su caracterización, identificación de sus necesidades y lugares de concentración.
- 12. Presentar, antes de finalizar cada mes, el informe mensual de actividades, debidamente diligenciado, con las evidencias, según el plan de trabajo, y presentar también el informe final con sus soportes antes del vencimiento del contrato, en armonía con los lineamientos del Consulado General de Colombia en Barcelona y el GIT Colombia Nos Une.
- 13. Desplazarse, dentro del territorio de la circunscripción del Consulado General de Colombia en Barcelona Consular, a un lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.
- 14. Visibilizar los servicios y actividades ofrecidos por el Consulado General de Colombia en Barcelona y el GIT Colombia Nos Une.
- 15. Las demás que se sean necesarias para el cumplimiento del objeto de este contrato.